



# Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

"Año de la Seguridad Ciudadana y Desarrollo Local"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1222-2024-MPP/A

Puno, 18 de setiembre de 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación; tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Sr. Esteban Quirós Cisneros, natural de Cajamarca, Egresado de la Escuela Profesional de Literatura de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que lleva 36 años como editor con 400 títulos publicados desde 1998, realiza una intensa campaña impulsado "Comportamientos lectores", recorre distintos lugares del Perú, llevando emoción, compromiso y lectura sin nota ni calificación. Editor de libros puntuales para la Universidad de San Cristobal de huamanga, Pontificie Universidad Católica del Perú, Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco y entre algunas de sus mejores ediciones, Boletín Titicaca, 5 metros de poema, balseros del Titicaca entre otros;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

**Sr. Esteban Quirós Cisneros**

Natural de Cajamarca, por su amplia trayectoria, como EDITOR CON 400 TÍTULOS PUBLICADOS DESDE 1998, y una intensa campaña impulsado "COMPORTAMIENTOS LECTORES", en distintos lugares del Perú, llevando emoción, compromiso y lectura sin nota ni calificación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - OTORGAR, al Sr. ESTEBAN QUIRÓS CISNEROS, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrollan en beneficio de la comunidad Puneña.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE